

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 1

SALON JOSE CELESTINO MUTIS”

**ACTA No. 066 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE
PLENARIA
27 DE MAYO DE 2011 HORA DE INICIO: 09:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2011

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Presidente

MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
Segundo Vicepresidente

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Primera Vicepresidenta

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 2

La presidencia saluda y le indica a la secretaria del concejo que haga el primer llamado a lista.

La Señora Secretaria: Muy buenos días para todos Primer Llamado a Lista sesión ordinaria 27 de Mayo de 2011 Honorables Concejales

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DAVID CAMARGO DUARTE
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La Señora Secretaria: Señora Presidente me permito informarle han contestado a lista nueve (9) Honorables Concejales no hay Quórum decisorio.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 3

El Presidente: cómo no hay quórum decisorio hacer el segundo llamado en quince minutos.

La Señora Secretaria: Si Señor Presidente así se hará.

SEGUNDO LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ

JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

DAVID CAMARGO DUARTE

DIONICIO CARRERO CORREA

HENRY GAMBOA MEZA

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ

CELESTINO MOJICA PEÑA

MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

CAROLINA MORENO RANGEL

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

CHRISTIAN NIÑO RUIZ

URIEL ORTIZ RUIZ

ALFONSO PRIETO GARCÍA

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS

EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO

La secretaria general: señor presidente doce honorables concejales contestaron al llamado a lista, hay quórum decisorio.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 4

El presidente: habiendo quórum decisorio señora secretaria seguir con la lectura del orden del día e iniciamos la sesión hoy trece de abril.

La secretaria general: si señor presidente prosigo con la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la Comisión para la revisión del Acta de la presente sesión plenaria.
4. Estudio segundo debate proyecto de acuerdo #034 del 16 de Mayo de 2011 por medio del cual el Concejo Municipal de Bucaramanga autoriza al Alcalde Municipal para acceder titulo gratuito al instituto de Vivienda e Interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu un predio de propiedad del Municipio.
5. lectura de comunicaciones
6. Propositiones y asuntos varios

Bucaramanga, viernes 27 de Mayo de 2011 Hora (9:00 A.M)
Firma el Presidente Jaime Rodríguez Ballesteros, la primera Vicepresidenta Carmen Lucia Agredo Acevedo, la segunda



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 5

Vicepresidenta Martha Eugenia Montero Ojeda, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

El Presidente: continuamos con la aprobación del orden. Cuantos Concejales están en la plenaria.

Secretaria General: Señora Presidenta el orden del día ha sido aprobado con 12 votos positivos.

EL Presidente: Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Continuamos con el orden del día.

3. Designación de la Comisión para la revisión del Acta de la presente sesión plenaria.

El Presidente: Se designa al Honorable Concejal Cristian Niño para que estudie el acta del día de hoy. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Continuamos con el orden del día.

4. Estudio segundo debate proyecto de acuerdo #034 del 16 de Mayo de 2011 por medio del cual el Concejo Municipal de Bucaramanga autoriza al Alcalde Municipal para acceder a

título gratuito al instituto de Vivienda e Interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu un predio de propiedad del Municipio.

Secretaria General: Señora presidenta, me permito informarle que para el estudio del presente proyecto de acuerdo fueron



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 6

citados e invitados los siguientes Funcionarios: Dra. Silvia Yohana Camargo Gutiérrez. Directora General del Invisbu. Dra. Marisol Olaya Rueda, Directora de la defensoría del espacio Público. Dra. Miriam Elizabeth Riquelme Passo. Asesora Jurídica de la alcaldía. Y el Dr. Hernando Corzo Jaimes. Personero delegado para vigilancia de los predios Fiscales de uso público y protección al medio ambiente. Esos son los Funcionarios citados e invitados señora presidenta para el estudio del presente proyecto de acuerdo. Me permito dar lectura señora presidenta a: La constancia ponencia de informe de aprobación en primer debate.

Constancia de Aprobación en primer debate: El suscrito secretario de la comisión segunda o comisión del plan o de gobierno y obras del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del primer debate, proyecto de acuerdo #034 de Mayo 16 del 2011, por medio del cual el Concejo de Bucaramanga autoriza al alcalde Municipal para acceder a título gratuito al instituto de vivienda e interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu, un predio de propiedad del Municipio, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta #04-2011 realizada el día 23 de Mayo de 2011 en primer debate firma el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista me permito dar lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo en estudio. Concejal ponente Henry Gamboa Meza. Señor presidente y Honorables concejales me correspondió por designación del señor presidente del honorable concejo de Bucaramanga dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado por medio del cual el concejo municipal de Bucaramanga autoriza a el alcalde Municipal para acceder a título gratuito al Instituto de vivienda e interés social y reforma urbana del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 7

Municipio de Bucaramanga Invisbu, un predio de propiedad del Municipio, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones, objeto de proyecto de acuerdo, este

proyecto de acuerdo tiene como propósito ceder a título gratuito, a favor del Instituto de Vivienda e interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu, un lote de terreno el cual debe destinarse para la reubicación de las familias desplazadas, afectadas por las olas invernales y ubicadas en zonas de alto riesgo del Municipio de Bucaramanga. Desarrollo de la ponencia que es deber del Concejo Municipal velar y defender por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en el Municipio de Bucaramanga que el Instituto de vivienda e interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu, es una entidad descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y financiera cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de vivienda e interés social y reforma urbana en los términos previstos por la ley y demás normas concordantes y cuya finalidad es brindar alivio a los hogares y garantizarles sus necesidades básicas de una vivienda digna de interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, que el fenómeno de la niña 2010, 2011 que afecto todo el territorio Nacional con su cruda ola invernal del pasado fin de año, produjo grave deterioro en un considerable numero de viviendas y evidencio las condiciones de alto riesgo en que se encuentran algunos inmuebles dentro del Municipio de Bucaramanga, y genero de manera directa el desplazamiento de muchas familias que habitan dichos inmuebles por lo que se hace necesario suplir de manera urgente la demanda de vivienda para este sector de la población que ante el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 8

fenómeno de la ola invernal que azoto al territorio Colombiano, el gobierno nacional cedió a la tarea de expedir seis decretos tendientes a conculcar la situación de emergencia y mitigar su impacto en el orden, económico social, y ecológico entre los cuales se encuentra el decreto 4821 de 2010. Que a instancia en reunión con el viceministro de vivienda Doctor Julio Miguel Silva, el señor Alcalde de Bucaramanga Doctor Fernando Vargas Mendoza acordó con el mismo y la directora del Invisbu Ingeniera Silvia Johana Camargo Gutiérrez destinar para el desarrollo de un proyecto de vivienda dirigido a familias desplazadas y afectadas por las olas invernales y ubicadas en zonas de alto riesgo, el predio que fue objeto de la cede recreacional y deportiva, de las empresas Telebucaramanga con matricula inmobiliaria #300-266441 y con numero predial 010900910248000 como se

ratifica con la solicitud que obra en el oficio 213 de 2011 remitido a la Doctora Marisol Olaya directora del Departamento Administrativo de la defensoría del espacio público del cual forma parte integral del presente proyecto de acuerdo Municipal que por orden Constitucional están permitidas las donaciones o cesiones a título gratuito a favor de entidades públicas cuando en su artículo 355 reza: Ninguna de las ramas u órganos del poder publico podrá decretar auxilio o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, que teniendo en cuenta los considerandos que anteceden se hace necesario autorizar al Alcalde Municipal para que entregue a calidad de cesión a titulo gratuito a favor del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga Invisbu, un lote de terreno ubicado en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga Santander con folio de matricula inmobiliaria #300-266441 y numero predial 010900910248000



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 9

del cual cuenta con un área aproximada de seis hectáreas. Tres mil cincuenta y tres. Veinte nueve metros cuadrados según escritura pública # 1148 de fecha de 20 de Mayo de 2009 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, alinderado como costa en la misma escritura, predio que fue adquirido por el municipio de Bucaramanga en la adjudicación a titulo de adquisición anticipada de activos de la sociedad de inversiones Bucaramanga s.a en liquidación, proposición, con las anteriores recomendaciones y por encontrar con este proyecto de acuerdo #034 de Mayo 16 de 2011 ajusta a la Constitución y a la ley me permito presentar ante esta plenaria del Concejo ponencia favorable tras segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento. De los Honorables Concejales firma el Concejal ponente Henry Gamboa Meza, me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de comisión, que para el estudio del presente proyecto de acuerdo que hicieron los Honorables Concejales. Pedro Nilson Amaya Martínez, Cleomedes Bello Villabona, Dionicio Carrero Correa, Henry Gamboa Meza, Wilson Ramírez González, y Edgar Higinio Villabona Carrero, todos ellos miembros de la comisión primera con voz y voto en la comisión. Que la presencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal Henry Gamboa Meza quien radico ante la secretaria de la comisión el respectivo documento que

Contiene la ponencia del proyecto de acuerdo en estudio, en cumplimiento del articulo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal # 072 de Octubre 9 de 2009. Leída y aprobada la ponencia favorable se da lectura a la exposición de motivos, esta es aprobada. Se da lectura a los artículos 1,2,3 y 4 estos fueron aprobados.se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 10

somete a consideración y leído los considerandos, el preámbulo y el título estos fueron sometidos a votación y fueron aprobados, leído el título es sometido a votación y este es aprobado en votación ordinaria, concluido el estudio en primer debate, proyecto de acuerdo #034 del 16 de Mayo de 2011, el presidente de la comisión propone de acuerdo a la ley y el reglamento interno y la corporación sea enviado a la plenaria para que surta el segundo debate, este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del acuerdo municipal # 072 de Octubre 9 de 2009 reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, firma el presidente Dionicio Carrero Correa, el ponente Henry Gamboa Meza y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista. Señora presidenta me permito informar ha sido leída la constancia ponencia de informe de aprobación en primer debate.

EL presidente: Había solicitado la palabra el Honorable Concejal Pedro Nilson, no se encuentra en el recinto, se le concede la palabra, era por una moción de procedimiento, tiene la palabra el ponente del proyecto de acuerdo el Doctor Henry Gamboa.

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA MEZA:

Muy amable señora presidenta, buen día para la mesa directiva, para los honorables concejales, para la doctora Silvia Camargo, y demás personas que se encuentran en este recinto, presidenta me correspondió por designación de la mesa directiva ser ponente de este importante proyecto, su importancia radica en quien va a hacer la población objetivo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 11

de este proyecto integral de desarrollo urbano, esta basado en decreto 1490 de Mayo 2011, hoy repito como en la comisión, que felicitar a la doctora Silvia Camargo, porque siempre ha estado insistida en hacer vivienda de interés

social en Bucaramanga y de pronto la institucionalidad, no le ha permitido, le ha puesto mucha talanquera para que desarrolle proyecto, creo que esta es la cuarta iniciativa

que presenta la doctora, vamos a ver si le permiten hacer realidad este proyecto importante, presidenta son novecientas unidades de vivienda, con una adecuada infraestructura de parqueaderos, que es lo que no tiene la ciudad, son doscientas veinte ocho unidades, distribuidas en ochenta unidades torres de cinco, seis, siete apartamentos, apartamentos de dos y tres habitaciones, como lo requiera el beneficiario o el usuario, locales comerciales va a tener, un área comercial importante ósea, que va a combinar la vivienda con el empleo, es un factor importante en una ciudad que está buscando oportunidades para generación de empleo, esta en un sitio importantísimo como lo es enfrente de centro abastos, tiene una excelente red vial de acceso, a los sectores dotacionales e institucionales de la ciudad, tenemos la vía palenque-chimita, la calle 45, que esta uno en cinco minutos aquí en el centro de la ciudad, un area de seis hectarias y media aproximada, la cual en este sector solo son utiles treinta y nueve mil ochocientos metros cuadrados, el resto creo que se encuentra en DMI, pero aquí un factor importante honorables concejales, es que siempre peleamos por el espacio publico, pero este es un proyecto formalmente presentado como un proyecto de urbanización, fíjese que se esta dedicando un espacio publico de nueve mil cuatrocientas veinte cinco metros cuadrados que equivalen a



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 12

el 25 por ciento del area intervenida, esto es importantísimo porque hay que cumplir con estas normas urbanísticas, areas que se van a utilizar para equipamiento comunal y local, para hacer el jardín, para hacer el puesto de salud, para hacer la escuelita, para hacer el salón comunal, hacer los parques que requieren estos sectores, y estas comunidades para una calidad de vida, pero lo mas importante de este proyecto presidenta, y por eso Henry Gamboa como ponente y a nombre del partido Liberal le esta dando ponencia positiva y le aprobación positiva a este proyecto porque esta dedicada a una población de la mas pobre de Bucaramanga o va dedicado para la población desplazada, va dedicada para las zonas que se encuentran en alto riesgo y que es difícil mantenerlos en estas viviendas, y se requieren reubicar, pero igualmente se esta dando solución a las personas damnificadas de la pasada

ola invernal, eso es lo importante de este proyecto dirigido a los pobres de Bucaramanga que en este momento requieren una solución de vivienda que son de alrededor de mil cuatrocientas viviendas, aquí le estamos dando solución

prácticamente a un setenta por ciento de estos requerimientos o de estas necesidades, sobra aclarar algunos aspectos en esto señora presidenta es lo siguiente la sesión se hace basada en los siguientes aspectos podría el municipio hoy disponer de lotes, tendríamos que hacer una tramitología para poder unificar todos los tramites que hay que hacer, entonces que se busca con la sesión, facilitar el tramite de licencias de urbanización, licencias de construcción, facilitar la titulación e inscripción a los beneficiarios de las soluciones por eso es la razón de la sesión, facilitar la unidad e integralidad para el desarrollo del proyecto, un factor importante por lo que se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 13

trajo este proyecto aquí al concejo de Bucaramanga, aspectos a garantizar para la ejecución del proyecto, esto es importante, disposición de servicios públicos, que las entidades prestadoras del servicio nos certifiquen, que vamos a tener esa disponibilidad basados ahorita en las nuevas expansiones tanto de alcantarillado, como el abastecimiento de agua, y definitivamente el cambio del uso del suelo, que se garantice en la próxima revisión del plan de ordenamiento, con todos estos oponentes, creo que es un proyecto ejecutable, viable para realizarse ya doctora, yo doy fe y ratifico mi ponencia positiva y nuevamente felicito a la doctora Silvia por este interés de hacer vivienda para la gente mas pobre de Bucaramanga, muy amable presidenta.

EL PRESIDENTE: A usted honorable concejal, tiene la palabra el honorable concejal Edgar Higinio villabona.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR HIGINIO VILLABONA

Presidenta muchas gracia, saludo a la doctora Camargo la doctora del Instituto de vivienda de interés social, a mis compañeros concejales y al publico que nos acompaña, presidenta tal como lo hice en el primer debate, mostre allí mi aval, mi respaldo para esta iniciativa, que en los

últimos meses de la administración tiene el señor alcalde de la ciudad, yo creo que cuando se habla de vivienda para los pobres, que es el fin ultimo de este proyecto de una de las necesidades mas sentidas del pueblo Colombiano, y tal como lo he afirmado en muchos años anteriores, la sociedad Colombiana esta corta, en responder a esta necesidad tan



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 14

urgente y tan sentida de millones de familias en el país que anhelan tener una vivienda digna, que anhelan tener posible

ese postulado consagrado en la Constitución Política, para todas las familias de poder acceder, repito a una vivienda en condiciones de dignidad y en Bucaramanga particularmente, lo hemos dicho también muchas veces es poca la actividad de la administración pública, en años anteriores doctora Camargo yo solicite muchas veces que se acabara esta entidad por inoperante, por poco productiva y porque ni siquiera era visible en nuestra ciudad, aquí también doctora Camargo yo lo he dicho y tengo que resaltarlo nuevamente que una persona que haya estado comprometida con hacerle vivienda , con gestionar con proyectos con generar ideas para construirle vivienda a la gente pobre a la gente desplazada, aquellos miles y miles de familias que tienen que ser reubicadas es Silvia Johana Camargo, aquí también hemos resaltado señores concejales no solo que el Instituto de vivienda e interés social de Bucaramanga se preocupa por hacer vivienda, también el saneamiento básico doctora Silvia tenemos que destacarlo, yo creo que lejos su administración y esta administración de Fernando Vargas es de las que mas se ha preocupado por hacer redes de alcantarillado, colectores matrices, por mejorar la calidad de vida de muchas familias que hoy tienen sus viviendas en condiciones infrahumanas sin contar con lo mas fundamental en servicios públicos por eso doctora Silvia tal como yo se lo exprese en el primer debate como miembro del partido conservador Colombiano avalo esta iniciativa para que se le entregue una autorización al alcalde de la ciudad, para que allí se pueda construir cerca de mil viviendas nuevas de interés social prioritario, nos gustaría doctora Silvia que usted nos hiciera claridad cuales son los beneficiarios si son



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 15

desplazados, si son todas las personas que están ocupando sitios de alto riesgo no mitigable, porque ahora señores concejales, ahora hay que distinguir entre alto riesgo, entre asentamientos precarios, entre alto riesgo no

mitigable, entre desplazados, destechados, en fin, aprovechados, tanta gente que de todas maneras anhelan una vivienda digna en nuestra ciudad, que nos diga doctora Silvia cual es el uso del suelo, cual es el uso que se le va asignar a este lote de terreno, cual es el cabildo de la ciudad, que estudie y apruebe el proyecto que va a contener el plan de ordenamiento territorial, y aprovecho señores concejales para hacer nuevamente una respetabilísima proposición al señor alcalde de la ciudad, yo le pido

nuevamente al alcalde con el corazón en la mano, doctora Silvia que pare la licitación para despilfarrar cuarenta mil millones de pesos en el teleférico que se piensa construir, hacer un teleférico señores concejales entre la plaza de mercado Guarín y Morrónico es un sacrilegio, ahí vamos a malgastar, vamos a mal invertir cuarenta mil millones de pesos, la escultura de la gorda de Botero es un chiste flojo y corto señores concejales frente a los cuarenta mil millones que se van a malgastar, esos cuarenta mil millones doctora Silvia se deberían invertir en asuntos que redunden en beneficio de la gente de Bucaramanga, sobre todo de las gentes pobres, sobre todo de aquellas personas que llevan tanto tiempo anhelando una vivienda digna, yo si fuera el alcalde paro la licitación y me dedicaría a constituir un banco de tierras para hacer vivienda de interés social prioritario o lo reinvertiría en tantas necesidades que tiene la ciudad como por ejemplo el arreglo de la maya vial, pero despilfarrar cuarenta mil millones de pesos desde



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 16

mucho cuando se haga un control de gestión, cuando se haga una auditoria de gestión para los beneficios que este proyecto va a tratar, yo no hecho protagonismo, no he hido a ningún medio de comunicación, lo digo aquí en el cabildo donde tenemos que debatir primero las iniciativas, me parece que hay que decirle al alcalde que no es el momento para construir un teleférico, que no es el momento para mal invertir cuarenta mil millones de pesos, cuando se construyo el teleférico de panachi fueron treinta mil millones hace seis años pero fueron nueve kilómetros, aquí vamos a hacer un teleférico de cuarenta mil millones de pesos y apenas tiene setecientos metros sin ninguna utilidad para el municipio, sin ningún beneficio para la gente pobre, simplemente para que algún contratista se enriquezca y terminen de malgastar la plata de la ciudad, por eso doctora

Silvia resalto su gestión pero protesto públicamente con que se siga adelante con esa licitación, que diran los pobres de Bucaramanga, que dira la gente que vive en condiciones de miseria, cuando conozcan realmente el dinero que se va a mal invertir en ese proyecto, doctora se nos esta acabando el tiempo a todos, aquí muchos concejales van a seguir, van a continuar, otros no vamos a continuar en esta corporación, pero que nos quede la tranquilidad a este cabildo y particularmente al concejal que les habla que hoy estoy advirtiendole sobre lo inicuo e injusto que resulta malgastar

cuarenta mil millones de pesos en un teleférico que nada le va a aportar a la ciudad, respaldo si, su gestión la de saneamiento básico, la del alcalde de querer hacerle vivienda a los pobres aunque muy poquitas, son muy poquitas soluciones las que se pueden hacer en este proyecto pero de todas maneras ello constituye un avance para solucionar un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 17

problema y yo creo que Bucaramanga necesita por lo menos unas treinta mil viviendas para la gente pobre de manera que hacer mil si es un paso en la dirección correcta pero vamos a quedar muy lejos, de lo que realmente necesita nuestra dolida Bucaramanga, le agradezco señor presidente.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto Concejal, tiene la palabra la concejal Elida Mantilla.

INTERVENCION H.C HELIDA MANTILLA

Muchas gracias señor presidente, saludar a la doctora Silvia y a la Doctora Marisol, pues como hoy estamos, pidiendo una autorización, para ceder este lote, con destino a tres variables que son: Desplazados afectados por la ola invernal y en alto riesgo mejor dicho, eso esta claro, pero como después el instituto ya empieza a actuar en consecuencia, a veces es importante tener claridad desde ahora en algunas preguntas que le pueden formular las personas, en ese sentido lo planteaba aquí el compañero Edgar Higinio, la pregunta como es un año electoral a veces hay personas que se aprovechan, y dice muestren la lista yo la llevo, usted desplazado, y empieza producirse ese factor la pregunta doctora concreta ya esta identificada las personas que

reúnen estos tres requisitos es decir pues yo he visto que ya ha salido por la prensa, lo que esta haciendo la oficina de desastres identificando este tipo de personas victimas de la ola invernal, ya hay un censo entonces, quisiera saber si ya esta identificada esta posible población que va para ya, cuantas serian las viviendas y si todavía las personas que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 18

puedan reunir estas características pueden acercarse al invisbu identificarse o dar allí la información y el invisbu cuantifica o confirma esta información y lo segundo es el tema en el cronograma y decir si esas viviendas se hacen en este año o están pendiente o solo este año se inicia el proyecto y luego se busca las familias que se yo y lo ultimo no tienen que ver con el proyecto pero si me gustaría dejar la inquietud del tema de

aquellas personas de estrato tres de estrato dos que no tiene estas características pero si que son las personas que están necesitando vivienda y son las que si aveces se van a invadir en otro lado por que sus familias que han vivido allí los hijos, empiezan a conformar el hogar y entonces a mi me han preguntado que hacemos nosotros de estrato tres que tengo una platica para hacerme una vivienda que no me valga mas de 50 o 60 millones de pesos y de interés social y realmente no he tenido la información clara sobre esto, era eso señor presidente muchas gracias.

INTERVENCION H.C DAVID CAMARGO

GRCACIAS Y SALUDOS

Doctora Silvia este es un importante proyecto por que este se van a solucionar unos problemas de vivienda necesarios en la ciudad de Bucaramanga, digamos con esta formalización de entrega del predio que se alcanza hacerse aquí a diciembre de 2011, hasta donde alcanzamos a llegar entonces nos comentara exactamente a cuantas familias va a beneficiar este proyecto y hasta donde tienen calculado ustedes alcanza a ejecutarse este proyecto a hasta donde queda o en que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 19

condiciones va a quedar finalizando el año 2011este importante proyecto verdad que me alegra que se estén dando las instrucciones del proyecto en el cual nuestra bancada tuvo un afirmativo por que se van a solucionar problemas de

vivienda en el municipio de Bucaramanga y pues hasta donde se alcanza a llegar este importante proyecto muchas gracias señor presidente.

El presidente: continua la aprobación de la constancia, informe y ponencia del proyecto lo aprueba el concejo.

La secretaria : exposición de motivos

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES:

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", con Nit. 804.001.897-0 Representado por la Directora SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ designada según Resolución de nombramiento No.0303 del Despacho del Alcalde de Bucaramanga y diligencia de posesión No 0482 del 06 de Agosto de 2008.

Conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994, corresponde al Concejo Municipal propender por el Desarrollo de la comunidad, por la protección y ejecución de los postulados y garantías constitucionales.

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", es una Entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía Administrativa y Financiera cuyo objetivo principal es



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 20

desarrollar las políticas de vivienda de interés social y de la reforma urbana en los términos previstos en las leyes y demás normas concordantes, y cuya finalidad es brindar alivio a hogares y garantizarles sus necesidades básicas de una vivienda digna de interés social para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.

El Fenómeno de la niña 2010-2011 que afecto todo el territorio nacional con su cruda ola invernal del pasado fin de año, produjo grave deterioro en un considerable número de viviendas y evidencio las condiciones de alto riesgo en que se encuentran algunos inmuebles dentro del municipio de Bucaramanga, y genero de manera directa el desplazamiento de muchas familias que habitaban dichos

inmuebles, por lo que se hace necesario suplir de manera urgente la demanda de vivienda para este sector de la población.

Ante el Fenómeno de la Ola invernal que azoto al territorio Colombiano, el Gobierno Nacional se dio a la tarea de expedir seis Decretos tendientes a conculcar la situación de emergencia y mitigar su impacto en el orden económico social y ecológico, entre los cuales se encuentra el Decreto 4821 de 2010, que reza lo siguiente:

Artículo 1. Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU). El Gobierno Nacional podrá promover, ejecutar y financiar Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU) en los que se definan, de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos en el ámbito de sus respectivas competencias, el conjunto de decisiones



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 21

administrativas y de actuaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4580 de 2010.

En los Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano se definirán las condiciones para la construcción y reubicación de viviendas, el desarrollo de otros usos, la extensión o ampliación de la infraestructura para el sistema vial, y de servicios públicos domiciliarios, y la ejecución de espacios públicos y equipamientos colectivos, ya sea que se trate de predios urbanos, rurales o de expansión urbana.

A instancia de reunión con el Viceministro de Vivienda, Dr. JULIO MIGUEL SILVA, el Señor Alcalde de Bucaramanga, Dr. FERNANDO VARGAS MENDOZA, acordó con el mismo y la Directora del INVISBU, Ing. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ, destinar para el desarrollo de un Proyecto de vivienda dirigido a familias desplazadas, afectadas por las olas invernales y ubicadas en zonas de alto riesgo, el predio que fue objeto de la SEDE RECREACIONAL Y DEPORTIVA DE LAS EMPRESAS (Telebucaramanga), con matrícula inmobiliaria 300-266441 y

con número predial 010900910248000, como se ratifica con la solicitud que obra en el oficio 213 de 2011 remitido a la Dra. MARISOL OLAYA Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, el cual forma parte integral de la presente exposición de motivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 22

Se sirvan tener en cuenta que, por orden constitucional están permitidas las donaciones o cesiones a título gratuito solamente a favor de entidades públicas cuando en su artículo 355 reza: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado". (La negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se requiere autorizar al Señor Alcalde Municipal para que entregue en calidad de CESIÓN A TÍTULO GRATUITO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", un lote de terreno, ubicado en Jurisdicción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), con Folio de Matrícula Inmobiliaria 300-266441 y Número Predial 010900910248000, el cual cuenta con un área aproximada de seis hectáreas tres mil cincuenta y tres punto veintinueve metros cuadrados (6 Has. 3.053,29 m²), según Escritura Pública No. 1.148 de fecha 20 de Mayo de 2009 de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, alinderado como consta en la misma escritura, predio que fue adquirido por el Municipio de Bucaramanga en la adjudicación a título de distribución anticipada de activos de la Sociedad de Inversiones Bucaramanga S.A. en Liquidación.

Planteado lo anterior y teniendo en cuenta que se dan todas las condiciones para la cesión del predio que nos ocupa, es necesario que se sirvan proceder a CONCEDER LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA para el efecto, a fin que pueda otorgar y legalizar la correspondiente Escritura Pública de CESIÓN A TÍTULO GRATUITO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 23

DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU".

De los Honorables Concejales,
LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

Señor presidente me permito informarle que ha sido leída la exposición de motivos.

El presidente: en discusión la exposición de motivos la aprueba el concejo .

La secretaria: ha sido aprobado señor presidente

El presidente: continúe con el articulado

La secretaria:

Artículo 1:

Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para CEDER A TÍTULO GRATUITO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", con Nit 804.001.897-0, Representado en este acto por la Directora SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ, designada según Resolución de nombramiento No. 0303 del Despacho del Alcalde de Bucaramanga y diligencia de posesión No. 0482 del 06 de Agosto de 2008, un lote de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 24

terreno, ubicado en la Jurisdicción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), con Folio de Matrícula Inmobiliaria 300-266441 y Número Predial 010900910248000, el cual cuenta con un área aproximada de seis hectáreas tres mil cincuenta y tres punto veintinueve metros cuadrados (6 Has. 3.053,29 m²), según Escritura Pública No. 1.148 de fecha 20 de Mayo de 2009 de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, predio

que fue adquirido por el Municipio de Bucaramanga en la adjudicación a título de distribución anticipada de activos de la Sociedad de Inversiones Bucaramanga S.A. en Liquidación, cuyos linderos como consta en la misma escritura, son: POR EL NORTE, en dirección oriente-occidente, del punto L52 al punto L-H en línea recta, en una longitud de ciento diecisiete punto treinta y dos metros lineales (117,32 mts) con predios que son o fueron de Manuel Ordoñez; POR EL SUR: en dirección oriente-occidente y línea quebrada en cuatro secciones así: del punto L-48 A al punto A en línea recta, en una longitud de ciento setenta punto veinte metros lineales (170,20 mts) con el Club Social y Deportivo Chimita, propiedad del Municipio de Bucaramanga, luego con el predio en el cual se encuentra construida la sub-central telefónica Chimita que continua siendo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 25

propiedad de: LAS EMPRESAS, así: del punto A al punto B, en línea recta y longitud de cincuenta y ocho punto doce metros lineales (58,12 mts); del punto B al punto C en línea recta, en una longitud de veintidós punto once metros lineales (22,11 mts) con la subcentral telefónica Chimita que continua siendo de propiedad de LAS EMPRESAS; del punto C al punto D en línea recta en una longitud de diecinueve punto ochenta y cinco metros lineales (19,85 mts) con la sub-central telefónica Chimita que continua siendo propiedad de LAS EMPRESAS; POR EL ORIENTE, en dirección Norte-Sur, así: del punto L-52 al punto L-48 A en una longitud de quinientos setenta y tres punto diecisiete metros lineales (573,17 mts), en siete secciones partiendo el punto L52 al punto L51 en una longitud de sesenta punto cero dos metros lineales (60,02 mts) luego del punto L51 al punto L50 en una longitud de cincuenta punto setenta metros lineales (50,60 mts), luego del punto L50 al punto L49 en una longitud de cincuenta y siete punto ochenta y nueve metros lineales (57,89 mts), luego del punto L49 al punto L48D en una longitud de ciento treinta y seis punto treinta y seis metros lineales (136,36 mts), luego del punto L48D al punto L48C en una longitud de ciento treinta y cuatro punto cero dos metros lineales (134,02 mts), luego del punto L48C al punto L48B en una longitud de ciento dos punto



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 26

ochenta y siete metros lineales (102,87 mts), luego del punto L48B al punto L48A en una longitud de treinta y uno punto cuarenta y un metros lineales (31,41 mts) con el área de reserva forestal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; POR EL OCCIDENTE, en dirección norte-sur del punto L-H al punto D, en

una longitud de trescientos cuarenta y dos punto cuarenta metros lineales (342,40 mts) con la vía que del café Madrid conduce a el Palenque.

Señor presidente ha sido leído el artículo 1, le informo que la comisión lo aprobó original del proyecto

El presidente: en discusión el artículo primero que no tiene modificaciones lo aprueba el concejo.

La secretaria: ha sido aprobado el artículo primero con 15 votos o concejales

El presidente: continúe secretaria

Artículo 2:

El lote de terreno que por medio de este instrumento se CEDE A

TÍTULO GRATUITO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y

REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", debe



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 27

destinarse para la Reubicación de las Familias Desplazadas, afectadas por las olas

invernales y ubicadas en zonas de alto riesgo del Municipio de Bucaramanga

Señor presidente ha sido leído el artículo segundo y la comisión lo aprobó original del proyecto.

El presidente: lo aprueba el concejo

La secretaria: ha sido aprobado con 15 votos positivos

Artículo 3:

En caso de incumplimiento de sus obligaciones o en el evento que el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" cambie la destinación del inmueble, o no

cumpla en el término de un año con la finalidad establecida en el ARTÍCULO SEGUNDO

de este acuerdo, el Municipio recobrara plenamente el título de dominio, el uso y goce del

predio de interés, sin que por ello deba reconocer valor alguno ni indemnización a favor

de la INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 28

Señor presidente ha sido leído el artículo tercero la comisión lo aprueba original del proyecto de acuerdo.

El presidente: en discusión el artículo 3 igualmente sin modificaciones la comisión lo aprueba el concejo.

La secretaria: ha sido aprobado señor presidente con 15 votos.

Artículo 4:

Para la legalización de la respectiva CESIÓN A TÍTULO GRATUITO, es requisito su protocolización a través de Escritura Pública y

correspondiente Registro en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cumpliendo los parámetros señalados por la Ley, siendo de cargo, si es del caso, del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" todos los gastos a que haya lugar para dicho efecto

Ha sido leído el artículo cuarto señor presidente

El presidente: en discusión el artículo cuarto igualmente sin modificación lo aprueba el concejo.

La secretaria: si señor ha sido aprobado con trece votos

Señor presidente me permito leer los considerandos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 29

CONSIDERANDOS:

Que, corresponde al Cabildo Municipal propender por el desarrollo de la comunidad y por la protección y ejecución de los postulados Constitucionales.

Que, es deber del Concejo Municipal velar y propender por mejorar la calidad de vida de

los ciudadanos residentes en el Municipio de Bucaramanga.

Que, el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", es una Entidad descentralizada del orden

Municipal con autonomía Administrativa y Financiera cuyo objetivo principal es desarrollar

las políticas de vivienda de interés social y de la reforma urbana en los términos previstos

en las leyes y demás normas concordantes, y cuya finalidad es brindar alivio a hogares y

garantizarles sus necesidades básicas de una vivienda digna de interés social para

mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga.

Que, el Fenómeno de la niña 2010-2011 que afecto todo el territorio nacional con su cruda

ola invernal del pasado fin de año, produjo grave deterioro en un considerable número de

viviendas y evidencio las condiciones de alto riesgo en que se encuentran algunos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 30

inmuebles dentro del municipio de Bucaramanga, y genero de manera directa el desplazamiento de muchas familias que habitaban dichos inmuebles, por lo que se hace necesario suplir de manera urgente la demanda de vivienda para este sector de la población.

Que, ante el Fenómeno de la Ola invernal que azoto al territorio Colombiano, el Gobierno Nacional se dio a la tarea de expedir seis Decretos tendientes a conculcar la situación de emergencia y mitigar su impacto en el orden económico social y ecológico, entre los cuales se encuentra el Decreto 4821 de 2010, que reza la siguiente:

Artículo 1. Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU). El Gobierno Nacional podrá promover, ejecutar y financiar Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU) en los que se definan, de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos en el ámbito de sus respectivas competencias, el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4580 de 2010.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 31

En los Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano se definirán las condiciones para la construcción y reubicación de viviendas, el desarrollo de otros usos, la extensión o

ampliación de la infraestructura para el sistema vial, y de servicios públicos domiciliarios, y

la ejecución de espacios públicos y equipamientos colectivos, ya sea que se trate de predios urbanos, rurales o de expansión urbana.

Que, a instancia de reunión con el Viceministro de Vivienda, Dr. JULIO MIGUEL SILVA, el Señor Alcalde de Bucaramanga, Dr. FERNANDO VARGAS MENDOZA, acordó con el mismo y la Directora del INVISBU, Ing. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ, destinar para el desarrollo de un Proyecto de vivienda dirigido a familias desplazadas, afectadas por las olas invernales y ubicadas en zonas de alto riesgo, el predio que fue objeto de la SEDE RECREACIONAL Y DEPORTIVA DE LAS EMPRESAS (Telebucaramanga), con matrícula inmobiliaria 300-266441 y con número predial 010900910248000, como se ratifica con la solicitud que obra en el oficio 213 de 2011 remitido a la Dra. MARISOL OLAYA Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, el cual forma parte integral del presente proyecto de acuerdo municipal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 32

Que, por orden constitucional están permitidas las donaciones o cesiones a título gratuito solamente a favor de entidades públicas cuando en su artículo 355 reza: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado". (La negrilla fuera de texto).

Que teniendo en cuenta los considerandos que anteceden, se hace necesario autorizar al

Señor Alcalde Municipal para que entregue en calidad de CESIÓN A TÍTULO

GRATUITO a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA

URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" un lote de terreno, ubicado

en Jurisdicción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), con Folio de

Matrícula Inmobiliaria 300-266441 y Número Predial 010900910248000, el cual cuenta

con un área aproximada de seis hectáreas tres mil cincuenta y tres punto veintinueve

metros cuadrados (6 Has. 3.053,29 m²), según Escritura Pública No. 1.148 de fecha 20

de Mayo de 2009 de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, alinderado como

consta en la misma escritura, predio que fue adquirido por el Municipio de Bucaramanga

en la adjudicación a título de distribución anticipada de activos de la Sociedad de

Inversiones Bucaramanga S.A. en Liquidación.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 33

Señor presidente me permito informarle que la comisión lo aprobó original del proyecto.

El presidente: en discusión los considerandos del proyecto de acuerdo sin ninguna modificación lo aprueba el concejo.

La secretaria: ha sido aprobada señor presidente, me permito hacer la lectura del preámbulo

Preámbulo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 38 de la Ley 9 de 1989 y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y

Ha sido leído el preámbulo la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo.

El presidente: lo aprueba el concejo

La secretaria: ha sido aprobado, me permito leer el título del proyecto.

Título:

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 34

AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Ha sido leído el título del proyecto

El presidente: lo aprueba el concejo, tiene la palabra el concejal pedro nilson amaya

INTERVENCION DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA

gracias y saludos

señor presidente es que tengo una inquietud es a ver si le podemos hacer una modificación al proyecto de acuerdo al título, es que esta recargada la palabra municipal, municipal, entonces es para ver si podemos suprimir al menos una palabra al principio proyecto por intermedio, entonces es muy recargado, al proyecto a ver si se le puede hacer la modificación.

el presidente: la verdad es que no se entiende y trato de entender que le quite municipal, secretaria lea el título con la modificación.

la secretaria: el título quedaria así según la proposición del h.c pedro nilson.

título: proyecto por el cual el concejo de bucaramnaga autoriza al alcalde para ceder a título gratuito al instituto de vivienda y de interes social reforma urbana invisbu un predio de propiedad del municipio.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 35

el presidente: en discusion la proposicion presentada para el titulo la aprueba el concejo .

la secretaria: ha sido aproba la proposicion para el titulo.

el presidente: quiere el concejo aprobar este proyecto de acuerdo en segundo debate y pasar a sancion del señor alcalde.

la secretaria: ha sido aprobado el titulo con trece votos positivos.

INTERVENCION DEL H.C ALFONSO PRIETO

Señor presidente muchas gracias quiero solicitar para que a futuro no se presentan inconvenientes de tipo juridico quiero solicitarle, que se verifique si ya están todos los requisitos para este paso que tienen que ver hasta con el visto bueno de la personería y la entidad que maneja los bienes inmuebles del municipio, esto por que quiero dejar salvedad, de que este procedimiento se debe hacer con todos los requisitos conforme los establece la ley y que adicionalmente será responsabilidad de la administración, gracias señor presidente.

El presidente: gracias concejal continuamos con el orden del día secretaria .

La secretaria: si señor presidente continuamos con el orden del día.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

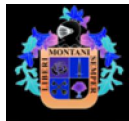
SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 36

5.Lectura de comunicaciones señor presidente no hay comunicaciones.

6.Proposiciones y asuntos varios señor presidente le informo no hay proposiciones

El presidente: como se agoto el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo lunes a las 5 de la tarde.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 066 FOLIO 37

El Presidente,

JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ Rangel

Elaborado por: leidy carolina Vargas espinel .



CONCEJO DE BUCARAMANGA